

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR – 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

EXPEDIENTE: 235-2022
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A
DEMANDADO: ROSMARIT DEL CARMEN PAJARO ARELLANO

Informo a la señora juez que la apoderada de la parte demandante solicita corregir el auto de fecha 10 de octubre del 2022 por medio del cual se libra mandamiento de pago. A su despacho para proveer.

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente observa el despacho que por error involuntario en el auto que libra mandamiento de pago de fecha 10 de octubre del 2022 se dijo que la demandada es ROSMIT DEL CARMEN PAJARO ARELLANO, siendo lo correcto que la demandada es la señora ROSMARIT DEL CARMEN PAJARO ARELLANO.

En virtud de lo anterior, el despacho procederá a realizar la corrección de los mencionados autos y tendrá como demandada a la señora ROSMARIT DEL CARMEN PAJARO ARELLANO.

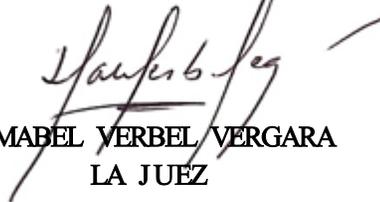
Por lo expuesto el juzgado

RESUELVE

- 1) Corregir la providencia de fecha 10 de octubre, en consecuencia, el mandamiento de pago quedará así:
 1. Librar mandamiento de pago a favor de BANCO GNB SUDAMERIS S.A y a cargo de la señora ROSMARIT DEL CARMEN PAJARO ARELLANO por las siguientes sumas de dinero:
 - \$48.747.000,29 M/cte. por concepto de capital.
 - Por los intereses corrientes y moratorios a que hubiere lugar sin exceder la tasa máxima legal.
 2. Se le ordena al(os) demandado(s) que cumpla con la obligación de pagar al acreedor su crédito dentro de cinco (5) días como lo manda el Art. 431 del C.G.P.

3. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.
4. Se concede el término de 10 días al demandado para que presente excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 442 del C.G.P.
5. Téngase a la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, como Apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Notificación por Estado electrónico No. 60 DE 09
DE NOVIEMBRE DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria